

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 8 de enero de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Hacienda, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 8 de enero de 2003.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

Centro destino y localidad: Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda. Granada.

Denominación del puesto: Servicio de Comercio.

Código: 8144510.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A.

Nivel: 27.

C. específico: XXXX-13.500,00 €.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Comercio.

Area relacional: Admón. Pública.

Exp.: 3 años.

Requisitos RPT:

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 14 de enero de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se adecuan las características de los puestos de trabajo ofertados en la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes a lo dispuesto en el Decreto 280/2002.

En el BOJA número 128, de 2 de noviembre de 2002, se publicó Resolución de 14 de octubre de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocaba concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el mismo. Los Anexos I-A y I-B de esta disposición relacionaban las plazas ofertadas describiendo las características de las mismas.

Dentro del plazo de presentación de solicitudes para participar en este concurso de méritos, con fecha 16 de noviembre de 2002, se publica en el BOJA número 134 el Decreto 280/2002, de 12 de noviembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, respecto de los puestos adscritos a personal funcionario, con efectos administrativos desde el 1 de enero de 2002.

Dado que esta modificación afecta a uno de los puestos de trabajo contenidos en el Anexo I-A de la Resolución de 14 de octubre de 2002, cuya adscripción se amplía a otro Cuerpo y, en consecuencia, se amplía el número de posibles solicitantes del citado puesto, en cumplimiento del principio de seguridad jurídica establecido en el artículo 9.3 de la Constitución Española y en uso de las competencias atribuidas a este Instituto por la Orden de 14 de julio de 1999,

D I S P O N G O

Primero. Sustituir en el Anexo I-A de la Resolución de 14 de octubre de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocaba concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el mismo, el puesto: «Auxiliar Administrativo», código 1717510, número de puestos: Uno, adscripción: Funcionarios, Grupo: D, Cuerpo Preferente: D-1, nivel: 15, RID, Complemento específico: 4.961,76, por el puesto: «Auxiliar de Gestión», código 1717510, número de puestos: Uno, adscripción: Funcionarios, Grupo: C-D, Cuerpo Preferente: C-1, nivel: 16, RID, Complemento específico: 5.061,00, manteniendo inalterables el resto de bases de la convocatoria.

Segundo. Ampliar el plazo de presentación de solicitudes, a los únicos efectos del puesto citado en el punto anterior, en 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los Anexos 4, 5, 6 y 7 se encuentran publicados en el BOJA número 41, de 9.4.2002, páginas 5.441 a 5.448.

Cuarto. Se prorroga el plazo de resolución del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de noviembre de 2002, BOJA número 128, por un plazo de cuatro meses desde el fin del período de presentación de solicitudes ofertado por la presente Resolución.

Sevilla, 14 de enero de 2003.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 10 de enero de 2003, del Servicio Andaluz de Salud, de corrección de errores de la de 17 de diciembre de 2002 por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Celador-Conductor dependientes del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 4, de 8.1.2003).

Publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 4, de 8 de enero de 2003, Resolución de 17 de diciembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la

selección y provisión de plazas de la categoría de Celador-Conductor dependientes del Servicio Andaluz de Salud, se ha advertido error en el texto de la misma, transcribiéndose a continuación la oportuna rectificación.

Página núm. 394.

Donde dice: «2.1. En esta fase se ofertan 1.314 plazas de la categoría de Celador-Conductor.

Del total de plazas ofertadas se establece un cupo de reserva de 39 plazas para su cobertura por personas con grado de discapacidad igual o superior al 33% (...)»

Debe decir: «2.1. En esta fase se ofertan 1.385 plazas de la categoría de Celador-Conductor.

Del total de plazas ofertadas se establece un cupo de reserva de 42 plazas para su cobertura por personas con grado de discapacidad igual o superior al 33% (...)»

Página núm. 395.

Donde dice: «b) Poseer certificado de escolaridad o equivalente, expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (...)»

Debe decir: «b) Poseer el título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, expedido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (...)»

Sevilla, 10 de enero de 2003.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 16 de diciembre de 2002, por la que se conceden ayudas a la realización de proyectos en materia de Teleeducación E-Learning en el marco del Programa Regional de Acciones Innovadoras Guadalinfo de la Junta de Andalucía, convocadas por Orden de 4 de junio de 2002.

Por Orden de la Consejería de la Presidencia de 4 de junio de 2002, (BOJA núm. 75, de 27 de junio de 2002), se convocaban ayudas a la realización de proyectos en materia de Teleeducación E-Learning en el marco del Programa Regional de Acciones Innovadoras Guadalinfo de la Junta de Andalucía. Instruido el procedimiento, y analizadas las solicitudes presentadas conforme lo previsto en los arts. 8 y siguientes de la citada Orden, a propuesta del Secretario General para la Sociedad de la Información, y de acuerdo con lo establecido en el art. 10.3 de la citada Orden

RESUELVO

1. Conceder las ayudas a la realización de los proyectos en materia de Teleeducación E-Learning en el marco del Programa Regional de Acciones Innovadoras Guadalinfo de la Junta de Andalucía, convocadas en la Orden de 4 de junio de 2002, a las entidades que se recogen en el Anexo, con expresión de las aplicaciones presupuestarias, entidad beneficiaria, importe total del proyecto e importe de la subvención. El 50% del importe de la subvención se hará con cargo a la aplicación presupuestaria de 2002 y el 50% restante con cargo a la aplicación presupuestaria de 2003.

2. La presente Orden resolutoria es contraria a la estimación del resto de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 4 de junio de 2002, por la que se convocaban las citadas ayudas.

3. La forma y secuencia del pago de las ayudas, las obligaciones y condiciones a que se sujetan los beneficiarios, y el plazo y forma de justificación de las ayudas se regularán por lo dispuesto en la citada Orden de 4 de junio de 2002, reguladora de las ayudas.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación o notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de diciembre de 2002

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

A N E X O

Aplicación presupuestaria: 0.1.01.00.17.00.770.02.52A.7 de 2002

Aplicación presupuestaria: 3.1.01.00.17.00.770.02.52A.7 de 2003